



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° 000752

(07 ABR 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2015 – 2016.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 1° del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: "Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto N° 1082 de 2015, señalan que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante Acuerdo del OCAD CORPOGUAJIRA N° 001 del 2013 se aprobaron los proyectos BPIN 20133218000007 "DESARROLLO ESQUEMA DE SOSTENIBILIDAD COMUNITARIO PARA SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LAS COMUNIDADES RURALES, MUNICIPIOS DE RIOHACHA, ALBANIA, URIBIA Y MAICAO" por valor de \$1.986.170.598 y 20133218000013 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE RESERVORIOS EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, CARIBE" por un valor de (\$2,500,000,000)

Que mediante Acuerdo del OCAD de Corpoguajira N° 009 del 013 del 08 de abril del 2016 se aprobó el ajuste al proyecto Bpin 20133218000007 por un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.442.400), y Bpin 20133218000013 por un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$90.391.260)

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, al capítulo independiente del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal del bienio 2015 - 2016, el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$99,833,660) correspondiente los ajustes aprobados por el OCAD de CORPOGUAJIRA. El 8 de abril del 2016.

Que la ejecución de los proyectos aprobados aporta al cumplimiento de las metas definidas en el Programa: Planificación, Ordenamiento Ambiental y Territorial y el Proyecto: Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial del Plan de Acción 2012-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2015-2016 la suma de **NOVENTA Y NUEVE**

RESOLUCIÓN N°

62-00752

(07 ABR 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2015 – 2016.

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$99,833,660), tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
99 00-02	CAPÍTULO REGALÍAS	99,833,660
99 00-0201	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	99,833,660
99 00-020191 - 991	Asignaciones Directas	99,833,660

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2015-2016 la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$99,833,660)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0	GASTOS INVERSIÓN NETA	99,833,660
9900 - 0 - 0 2	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	99,833,660
9900 - 0 - 0 20 520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	99,833,660
9900 - 0 - 0 20 5200 904	Recurso Hídrico	99,833,660
9900 - 0 - 0 20 5200 904 1 01 - 991	20133218000007 Desarrollo Esquema De Sostenibilidad Comunitario Para Sistemas De Extracción De Agua Subterránea En Las Comunidades Rurales, Municipios De Riohacha, Albania, Uribia Y Maicao	9,442,400
9900 - 0 - 0 20 5200 904 1 02 - 991	20133218000013 Construcción Y Adecuación De Reservorios En Los Resguardos Indígenas Jurisdicción Del Municipio De Barrancas, La Guajira, Caribe	90,391,260

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General

Proyecto: J. Pinedo
 Revisó: A. Pabón
 Revisó: E. Acuña
 Aprobó: Y. Caraballo

07 ABR 2016